



# PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL 2025

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR

**CONTROL DE CAMBIOS**

<b>NO. DE ACTA DE APROBACIÓN DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
Acta No. 1	30 de enero de 2025	1.0	Adopción

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVO .....	4
2. OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	4
3. NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS CONCEPTUALES Y METODOLÓGICOS ..	4
4. DIAGNOSTICO .....	11
5. DESARROLLO DEL PLAN.....	19
6. CRONOGRAMA.....	19
7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	32
8. REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA.....	34

## LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Normatividad ambiental.....	4
Tabla 2 Aspectos e impactos ambientales Año 2024 .....	11
Tabla 3 Características generales del entorno .....	13
Tabla 4 Riesgos ambientales del proceso: Salud integral a la fauna .....	14
Tabla 5 Residuos generados en el IDPYBA .....	15
Tabla 6 Residuos peligrosos generados por áreas, en el IDPYBA .....	17
Tabla 7 Clasificación de Residuos peligrosos en el IDPYBA .....	18
Tabla 8 Análisis Gestión 2022 y 2023 .....	18
Tabla 9 Actividades PIGA 2024.....	28
Tabla 10 Periodicidad de los informes a presentar ante Entidades Distritales.....	33

## INTRODUCCIÓN.

La gestión ambiental del Distrito es orientada por el Plan de Gestión Ambiental (PGA) 2008 – 2038, adoptado mediante el Decreto 456 del 23 de diciembre 2008 *Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*, el cual enmarca y articula las acciones de las entidades distritales, quienes contribuyen al cumplimiento de sus objetivos y estrategias, y aportan a la sostenibilidad ambiental de la región y del país en el corto, mediano y largo plazo.

Dicho Plan se implementa por medio de diversos instrumentos de planeación, a través de la formulación y seguimiento de planes de acción de corto plazo, cuyos principales responsables son las entidades distritales. Dentro de estos instrumentos, se encuentra el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA).

El PIGA parte del análisis descriptivo e interpretativo de la situación ambiental de las sedes administrativas y operacionales de la entidad, y de su entorno inmediato, así como de la administración de sus equipamientos y vehículos y se concreta mediante la formulación e implementación de programas de gestión ambiental con el fin de reducir los costos ambientales relacionados con el uso ecoeficiente de los recursos, en cumplimiento con la Política Ambiental y de Cero papel del Instituto.

El presente documento contiene el Plan de Acción PIGA 2025, teniendo en cuenta lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, el cual busca fomentar en todos sus colaboradores la responsabilidad con el medio ambiente y se constituye en la hoja de ruta a seguir por el Instituto de Protección y Bienestar Animal durante 2025-2028 para continuar con el mejoramiento y fortalecimiento de su gestión ambiental y para su articulación con el Subsistema de Gestión Ambiental, pero además con todos los demás procesos y subsistemas de la entidad, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3179 de 2023, de la Secretaría Distrital de Ambiente, “Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones

## 1. OBJETIVO.

Implementar estrategias y acciones que permitan cumplir con los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Ambiental en cada una de las sedes del instituto y así dar cumplimiento al Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital conforme al Decreto 456 de 2008 *“Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*.

## 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Garantizar el uso racional y eficiente de los recursos naturales, en armonía con los objetivos de desarrollo sostenible.
- Contribuir y seguir avanzando con la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA con el fin de minimizar los impactos ambientales dentro de los programas de ahorro de agua, energía, generación de residuos, consumo y prácticas sostenibles con el fin de garantizar el actuar ambiental y misional del Instituto.
- Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente con el fin de garantizar un manejo sostenible a todas las actividades que se desarrollan en el Instituto.

## 3. NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS CONCEPTUALES Y METODOLÓGICOS.

**Tabla 1 Normatividad ambiental**

TIPO DE NORMA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TÍTULO DEL DOCUMENTO	CAPITULOS O ARTÍCULOS	FECHA EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA)
DECRETO	2811	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.”	TODOS	18/12/1974
LEY	9	por la cual se dictan medidas sanitarias	22 al 35	24/01/1979
CONSTITUCION	1991	La Constitución Política de Colombia de 1991 elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, a través de los siguientes principios fundamentales	79	4/08/1991
RESOLUCIÓN	2722	Por la cual se reglamenta el uso, ubicación e instalación de plantas productoras de electricidad "Plantas Eléctricas" dentro del perímetro urbano de la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C.	TODOS	9/07/1992
LEY	140	por la cual se reglamenta la Publicidad Exterior Visual en el Territorio Nacional	TODOS	23/06/1994



TIPO DE NORMA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TÍTULO DEL DOCUMENTO	CAPITULOS O ARTÍCULOS	FECHA EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA)
RESOLUCIÓN	541	por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación.	1,2 (literales II y III) 1, 2, 5, 7, 8, 9	14/12/1994
DECRETO	948	por el cual se reglamentan, parcialmente la ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 75 del decreto-ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la ley 9 de 1979; y la ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire	13, 14, 15, 18, 19, 22, 26, 36, 37, 38, 59, 62, 118, 130, 138	5/06/1995
DECRETO	357	por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción	1 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 13, 19	21/05/1997
DECRETO	1575	por el cual se establece la estructura interna de la Dirección Nacional de Estupefacientes y se determinan las funciones de sus dependencias.	TODOS	6/06/1997
RESOLUCIÓN	185	Por la cual se establecen disposiciones para el reconocimiento económico temporal del Talento Humano en Salud del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional que preste sus servicios a pacientes con sospecha o diagnóstico de Coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones	TODOS	2/03/1999
DECRETO	959	Por el cual se compilan los textos del Acuerdo 01 de 1998 y del Acuerdo 12 de 2000, los cuales reglamentan la publicidad Exterior Visual en el Distrito Capital de Bogotá	TODOS	1/11/2000
DECRETO	2676	por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares.	TODOS	22/12/2000
DECRETO	1609	por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera	art 2, 4, 5, 11 1, 2, 3, 4, 5, 11, 14, 15, 22, 28, 47, 48, 50	31/07/2002
LEY	769	por la cual se expide el código nacional de tránsito terrestre y se dictan otras disposiciones	28, 50	6/08/2002
RESOLUCIÓN	1164	por la cual se adopta el manual de procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares	TODOS	6/09/2002
RESOLUCIÓN	556	por la cual se expiden normas para el control de las emisiones en fuentes móviles	5,6,7,8, 10	7/04/2003
RESOLUCIÓN	1188	por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el distrito capital	3,5,6 1, 2, 3, 4, 5, 17, 18, 20, 21, 22, 23	1/09/2003



TIPO DE NORMA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TÍTULO DEL DOCUMENTO	CAPITULOS O ARTÍCULOS	FECHA EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA)
ACUERDO	114	por el cual se impulsa en las entidades distritales, el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos	TODOS	29/12/2003
DECRETO	506	Por el cual se reglamentan los Acuerdos 01 de 1998 y 12 de 2000, compilados en el Decreto 959 de 2000	TODOS	30/12/2003
DECRETO	400	por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales	1, 2, 4, 5, 6 y 7	15/12/2004
RESOLUCIÓN	1023	Por la cual se adoptan guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación	TODOS	28/07/2005
ACUERDO	197	Por el cual se establece la Semana del Medio Ambiente	TODOS	28/12/2005
DECRETO	4741	por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral	1, 2, 3, 6, 10, 11, 16, 17, 20, 23, 28 y 33 1,2,3,4,5,6,7,9,10,11,12,13,16,19,20,23,28,32,39,40	30/12/2005
RESOLUCIÓN	627	por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.	TODOS	7/04/2006
RESOLUCIÓN	1478	por la cual se expiden normas para el control, seguimiento y vigilancia de la importación, exportación, procesamiento, síntesis, fabricación, distribución, dispensación, compra, venta, destrucción y uso de sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contengan y sobre aquellas que son monopolio del estado.	TODOS	10/05/2006
RESOLUCIÓN	1402	por la cual se desarrolla parcialmente el decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, en materia de residuos o desechos peligrosos	4	17/07/2006
DIRECTIVA	9	inclusión social de la población recicladora de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, con el apoyo de las entidades distritales	TODOS	1/11/2006
DECRETO	895	por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica.	TODOS	22/06/2007
ACUERDO	287	por el cual se establecen lineamientos para aplicar las acciones afirmativas que garantizan la inclusión de los recicladores de oficio en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en los procesos de la gestión y manejo integral de los residuos sólidos	TODOS	28/06/2007
RESOLUCIÓN	1362	por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27° y 28° del decreto 4741 del 30 de diciembre 2005	TODOS	2/08/2007



TIPO DE NORMA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TÍTULO DEL DOCUMENTO	CAPITULOS O ARTÍCULOS	FECHA EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA)
RESOLUCIÓN	931	Por la cual se reglamenta el procedimiento para el registro, el desmonte de elementos de publicidad exterior visual y el procedimiento sancionatorio correspondiente en el Distrito Capital	TODOS	6/05/2008
RESOLUCIÓN	910	por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamenta el artículo 91 del decreto 948 de 1995 y se adoptan otras disposiciones.	1,2, 3, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22	5/06/2008
DECRETO	3450	Por el cual se dictan medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica.	TODOS	12/09/2008
ACUERDO	403	Por el cual se establece la obligación de las Entidades Públicas Distritales, de mantener apagadas las luces de sus edificios y oficinas durante toda la noche, siendo responsabilidad de los Gestores Ambientales designados por las directivas en cada Entidad, en los términos del Acuerdo Distrital 333 de 2008, velar por el cumplimiento de esta disposición.	TODOS	28/09/2008
LEY	1252	por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18	27/11/2008
DECRETO	456	Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones	TODOS	23/12/2008
RESOLUCIÓN	371	por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los planes de gestión de devolución de productos posconsumo de fármacos o medicamentos vencidos	TODOS	26/02/2009
RESOLUCIÓN	941	por la cual se crea el Subsistema de Información sobre Uso de Recursos Naturales Renovables – SIUR, y se adopta el Registro Único Ambiental – RUA.	TODOS	26/05/2009
RESOLUCIÓN	3957	por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el distrito capital	2,4,5	19/06/2009
RESOLUCIÓN	5572	Por el cual se regulan las características y condiciones técnicas para la fijación o instalación de publicidad exterior visual en vehículos automotores, distintos a los de servicio público y se toman otras determinaciones	TODOS	24/08/2009
DECRETO	509	Por el cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental-PACA del Distrito Capital 2009 – 2012 y se dictan otras disposiciones	TODOS	17/11/2009



TIPO DE NORMA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TÍTULO DEL DOCUMENTO	CAPITULOS O ARTÍCULOS	FECHA EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA)
LEY	1383	por la cual se reforma la ley 769 de 2002 - código nacional de tránsito, y se dictan otras disposiciones	8, 11, 12, 13	16/03/2010
RESOLUCIÓN	1297	"por el cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de los residuos de pilas y/o acumuladores y se adoptan otras disposiciones	1, 3, 16,17	8/07/2010
RESOLUCIÓN	1457	por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas y se adoptan otras disposiciones	3, 14, 16, 17, 18	29/07/2010
RESOLUCIÓN	1511	por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de bombillas y se adoptan otras disposiciones	3, 13, 16, 20, 21, 22	5/08/2010
RESOLUCIÓN	1512	por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones.	3, 6,11,12, 15	5/08/2010
RESOLUCIÓN	1754	por la cual se adopta el plan para la gestión integral de residuos peligrosos para el distrito capital	4, 6, 7, 8, 12	25/03/2011
DECRETO	675	Por medio del cual se adopta y reglamenta la Política Pública Distrital de Educación Ambiental y se dictan otras disposiciones	TODOS	29/11/2011
RESOLUCIÓN	1115	por medio de la cual se adopta los lineamientos técnicos ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el distrito capital	3,5,6, 9 1, 2, 3, 5, 6, 9, 11, 15	26/03/2012
DIRECTIVA	4	eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública	TODOS	3/04/2012
Concepto jurídico	107	Concepto Jurídico - Solicitud de registro para la publicidad exterior visual de la Entidades Públicas del orden Distrital o Nacional.	TODOS	11/10/2012
DECRETO	564	por medio del cual se adoptan disposiciones para asegurar la prestación del servicio público de aseo en el distrito capital en acatamiento de las órdenes impartidas por la honorable corte constitucional en la sentencia t-724 de 2003 y en los autos números 268 de 2010, 275 de 2011 y 084 de 2012.	2, 3, 8, 10, 14, 15 y 16	10/12/2012
RESOLUCIÓN	715	por medio de la cual se modifica la resolución no. 1115 del 26 de septiembre de 2012.	1	30/05/2013
LEY	1672	por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones.	art 6 literal 4 1, 2, 3, 4, 5, 6	19/07/2013



TIPO DE NORMA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TÍTULO DEL DOCUMENTO	CAPITULOS O ARTÍCULOS	FECHA EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA)
RESOLUCIÓN	1111	Por la cual se delegan algunas atribuciones para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional, adoptado mediante el Decreto Distrital 591 de 2018	TODOS	2/09/2013
DECRETO	147	Por el cual se modifica la composición de la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP	TODOS	16/10/2013
DECRETO	2981	por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo	1, 2, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 107, 109, 110, 120, 121	20/12/2013
ACUERDO	540	Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones	1, 2, 3, 4, 5, 8	26/12/2013
RESOLUCIÓN	51	por medio de la cual se establece la figura de acuerdos de corresponsabilidad con las organizaciones de recicladores como acción afirmativa de fortalecimiento	1.2, 1, 5	27/01/2014
RESOLUCIÓN	242	Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA	TODOS	28/01/2014
DECRETO	351	por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades	1,2,3	19/02/2014
Concepto jurídico	29	Cobro de registros de publicidad exterior visual a Entidades Públicas.	TODOS	26/02/2014
RESOLUCIÓN	631	Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones	TODOS	17/03/2015
DECRETO	165	Por el cual se reglamenta la figura de Gestor Ambiental para las entidades distritales, prevista en el Acuerdo 333 de 2008, y se dictan otras disposiciones	TODOS	11/05/2015
DECRETO	1076	por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible	Título 6 (Sección 1 y Sección 2.)	26/05/2015
LEY	697	Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones.	TODOS	3/10/2015
DECRETO	442	por medio del cual se crea el programa de aprovechamiento y/o valorización de llantas usadas en el distrito capital y se adoptan otras disposiciones	1, 2, 3, 4, 13, 14, 18, 19	9/11/2015
DECRETO	586	Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de	2,3,4,5, 18, 19	29/12/2015

TIPO DE NORMA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TÍTULO DEL DOCUMENTO	CAPITULOS O ARTÍCULOS	FECHA EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA)
		Construcción y Demolición- RCD en Bogotá D.C.		
LEY	1811	por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el Código Nacional de Tránsito.	TODOS	21/10/2016
DECRETO	495	por el cual se adopta el plan de gestión integral de residuos sólidos pgrs del distrito capital y se dictan otras disposiciones	TODOS	11/11/2016
ACUERDO	663	POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO CAPITAL	TODOS	3/03/2017
DECRETO	815	Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones	TODOS	28/12/2017
DECRETO	37	Por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación, adopción, implementación, seguimiento y actualización de los Planes Integrales de Movilidad Sostenible – PIMS- de las entidades del nivel central, descentralizado y el de las localidades del Distrito y se dictan otras disposiciones	TODOS	7/02/2019
RESOLUCIÓN	40283	Por la cual se deroga la Resolución número 180606 de abril 28 de 2008 en la que se especifican los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas de alta eficacia usadas en sedes de entidades públicas.	TODOS	27/03/2019
ACUERDO	655	Por el cual se ordena a la administración distrital implementar de manera progresiva la utilización de Fuentes No Convencionales de Energía FNCE- en la red de alumbrado público del Distrito Capital y en las edificaciones de propiedad de las entidades de la Administración Distrital	TODOS	26/06/2019
DECRETO	492	Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones	TODOS	15/08/2019
ACUERDO	811	Por medio del cual se impulsan acciones para enfrentar la emergencia climática y el cumplimiento de los objetivos de descarbonización en Bogotá D.C.	TODOS	22/06/2021
DECRETO	345	Por el cual se adopta la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS- del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones	TODOS	30/12/2020



TIPO DE NORMA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	TÍTULO DEL DOCUMENTO	CAPITULOS O ARTÍCULOS	FECHA EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA)
ACUERDO	808	Por el cual se prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones	TODOS	26/02/2021
DECRETO	317	Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital	TODOS	26/08/2021
LEY	2232	por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones	TODOS	7/07/2022
RESOLUCIÓN	2184	por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.	4	26/12/2022
RESOLUCIÓN	3179	Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones	Completo	28/12/2023

*Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa - Subdirección de Atención a la Fauna- Gestión Ambiental*

- Se tienen en cuenta para la Formulación e implementación del Plan de Acción PIGA 2024, lineamientos internos como la Política Cero Papel- PA03-PL02 y la Política Ambiental PA03-PL01.

#### 4. DIAGNÓSTICO.

Identificación de aspectos e impactos ambientales

La entidad adoptó, mediante acta de aprobación No, 4 del 18 de abril de 2023, la actualización el procedimiento de Identificación y valoración de aspectos e impactos ambientales- PA03-PR09, Versión 4.0.

Se tienen en cuenta 34 impactos generados en el instituto de los cuales; 24 impactos son significativos, y 10 impactos No significativos.

**Tabla 2 Aspectos e impactos ambientales Año 2024**

ACTIVIDAD ASOCIADA AL ASPECTO	ASPECTO AMBIENTAL ASOCIADO	TIPO DE IMPACTO
GENERACIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES		

ACTIVIDAD ASOCIADA AL ASPECTO	ASPECTO AMBIENTAL ASOCIADO	TIPO DE IMPACTO
Servicio de cafetería y consumo de alimentos por parte del personal de planta y colaboradores.	GENERACION DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	2 NEGATIVO (-)
Actividad producción : Preparación y suministro de dietas para animales en los programas de cuidado animal	GENERACION DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	2 NEGATIVO (-)
Actividad derivada de las necesidades básicas de los animales en la unidad que generan heces	GENERACION DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	2 NEGATIVO (-)
<b>0 GENERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS (ACEITES USADOS)</b>		
Mantenimientos de los vehículos	GENERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS (ACEITES USADOS)	2 NEGATIVO (-)
Mantenimiento Planta eléctrica	GENERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS (ACEITES USADOS)	2 NEGATIVO (-)
<b>0 GENERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS (HOSPITALARIOS)</b>		
evaluación condición de salud del animal; jornada de esterilización; cirugías; y brigadas médicas.	GENERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS (HOSPITALARIOS)	2 NEGATIVO (-)
Eutanasia humanitaria de animales	GENERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS (HOSPITALARIOS)	2 NEGATIVO (-)
Medicamentos controlados para eutanasia de animales	GENERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS (HOSPITALARIOS)	2 NEGATIVO (-)
Medicamentos vencidos o parcialmente consumidos	GENERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS (HOSPITALARIOS)	2 NEGATIVO (-)
Residuos de químicos utilizados en los procesos en el Laboratorio.	GENERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS (HOSPITALARIOS)	2 NEGATIVO (-)
Actividad derivada de las necesidades básicas de los animales en la unidad que generan lodos en la planta de tratamiento de aguas residuales.	GENERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS (HOSPITALARIOS)	2 NEGATIVO (-)
vacunación; cirugía;	GENERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS (HOSPITALARIOS)	2 NEGATIVO (-)
<b>0 GENERACION DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL (LLANTAS)</b>		
Mantenimiento de los vehículos	GENERACION DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL(LLANTAS)	2 NEGATIVO (-)
<b>0 GENERACION DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS POR FUENTES MOVILES</b>		
Uso de transporte PROPIO	GENERACION DE EMISIONES ATMOSFERICAS POR FUENTES MOVILES	2 NEGATIVO (-)
Uso de transporte ALQUILADO/CONTRATADO	GENERACION DE EMISIONES ATMOSFERICAS POR FUENTES MOVILES	2 NEGATIVO (-)
<b>0 CONSUMO DE COMBUSTIBLES</b>		
Uso de transporte PROPIO	CONSUMO DE COMBUSTIBLES	2 NEGATIVO (-)
Uso de transporte ALQUILADO/CONTRATADO	CONSUMO DE COMBUSTIBLES	2 NEGATIVO (-)
Planta eléctrica	CONSUMO DE COMBUSTIBLES	2 NEGATIVO (-)
<b>0 GENERACION DE RUIDO</b>		



ACTIVIDAD ASOCIADA AL ASPECTO	ASPECTO AMBIENTAL ASOCIADO	TIPO DE IMPACTO
Actividades misionales externas (Realización de eventos y campañas)	GENERACION DE RUIDO	2 NEGATIVO (-)
Atención a los animales en caniles	GENERACION DE RUIDO	2 NEGATIVO (-)
<b>0 USO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL</b>		
Instalación de avisos institucionales	USO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	2 NEGATIVO (-)
Instalación de avisos institucionales en Vehículos	USO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	2 NEGATIVO (-)
<b>0 CONSUMO DE AGUA</b>		
Aseo de instalaciones.	CONSUMO DE AGUA	2 NEGATIVO (-)
Uso de unidades sanitarias	CONSUMO DE AGUA	2 NEGATIVO (-)
suministro de agua a los animales	CONSUMO DE AGUA	2 NEGATIVO (-)
<b>0 CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA</b>		
Iluminación de instalaciones	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	2 NEGATIVO (-)
Uso de equipos de cómputo, impresión y comunicaciones, y motobombas	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	2 NEGATIVO (-)
Uso de equipos para mantenimiento y arreglo locativo	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	2 NEGATIVO (-)
<b>0 VERTIMIENTOS NO DOMESTICOS CON DESCARGA AL ALCANTARILLADO</b>		
Actividades No domesticas (aseo de instalaciones: área de quirófano, y caniles)	VERTIMENTOS NO DOMESTICOS CON DESCARGA AL ALCANTARILLADO	2 NEGATIVO (-)

*Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa - Subdirección de Atención a la Fauna- Gestión Ambiental*

### Condiciones Ambientales del Entorno

**Tabla 3 Características generales del entorno**

Sede	Características de la zona		
Sede Administrativa	Se encuentra ubicado en el "Centro Internacional Tequendama", del cual forman parte entes comerciales, bancarios, estatales, hoteleros, residenciales, notariales y restaurantes. Se declara el predio Bien de interés Cultural BIC del ámbito Nacional mediante con la Resolución 1582 de agosto 5 de 2002. La UPZ 91-SAGRADO CORAZON se encuentra en la ZONA CENTRO TRADICIONAL con área de actividad central (SINUPOT)		
	De acuerdo con el mapa de calidad del aire de la Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá, de la Secretaría Distrital de Ambiente, la zona presenta una calidad de aire moderada, presentando niveles de PM 25 de 10-20 µg/m <sup>3</sup> y de PM10, de 20-30 µg/m <sup>3</sup> .		
	Riesgos Naturales	Riesgos antrópicos	Riesgos ambientales



Sede		Características de la zona		
Sede Unidad de Cuidado Animal	<p>La sede operativa del Instituto se ubica en una zona mixta (comercial y residencial), presenta flujo vehicular moderado con calzadas parcialmente pavimentadas que en época de sequía generan partículas de polvo. La zona esta provista de servicios públicos básicos (redes de alcantarillado y líneas de alumbrado público).</p> <p>Se ubica en una zona que comprende elementos naturales como es el caso del humedal Jaboque y vías de acceso como la Avenida Mutis (Calle 63) y la Carrera 110.</p> <p>Teniendo en cuenta el informe de gestión en el Parque Ecológico Distrital del Humedal Jaboque, presentado por la Secretaría Distrital de Ambiente (2019); confluyen problemáticas de contaminación hídrica por conexiones erradas y vertimientos; habitabilidad en calle con factores de permanencia, recicladores y carreteros; disposición inadecuada de residuos y presencia de caninos por mala tenencia.</p>			
	Riesgos Naturales	Riesgos antrópicos	Riesgos ambientales	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Sismo, terremoto</li> <li>-Inundación</li> <li>-Tormenta eléctrica</li> <li>-Caída de arboles</li> <li>-Granizada</li> <li>-Plagas, pestes, epidemias</li> <li>-Volcamiento de árboles</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tecnológica</li> <li>Desorden Civil</li> <li>Atentados o amenaza terrorista</li> <li>Conducta humana negligente asociada a Incendio de capa vegetal en el Humedal.</li> <li>Escenarios de riesgo por aglomeraciones por actividades económicas y sociales (aeropuerto internacional) y por tránsito de vehículos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incidentes con residuos y/o materiales peligrosos (químicos, biológicos)</li> <li>- Presencia de plagas de difícil erradicación.</li> <li>Incendio de capa vegetal en el Humedal.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Sismo, terremoto</li> <li>-Tormenta eléctrica</li> <li>-Granizada</li> <li>-Epidemias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incendio, explosión</li> <li>- Desorden Civil</li> <li>- Atentados o amenaza terrorista</li> <li>- Accidentes de tráfico por la cercanía a vías principales</li> <li>-Invasión del espacio público, por proliferación de ventas ambulantes, que podrían ocasionar problemas de movilidad, seguridad y contaminación visual y auditiva.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contaminación del aire.</li> <li>- Contaminación por ruido asociado al tráfico vehicular.</li> </ul>		

*Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa - Subdirección de Atención a la Fauna- Gestión Ambiental*

**Tabla 4 Riesgos ambientales del proceso: Salud integral a la fauna**

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO			
CAUSAS	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CONSECUENCIAS	CONTROLES



IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO			
Debilidad en la separación en la fuente y disposición de residuos por parte del personal	Inadecuado manejo de los residuos peligrosos generados en la Unidad de Cuidado Animal	Contaminación de residuos potencialmente reciclables	Verificar las condiciones en la separación de la fuente
Debilidad en el almacenamiento (rotulado y pesaje) de los residuos peligrosos en la Unidad		Transmisión de enfermedades infectocontagiosas	Controlar el almacenamiento a través de formatos establecidos.
Debilidad en la disposición final al gestor autorizado		Investigaciones y sanciones por parte de autoridad ambiental	Reporte anual de la generación de residuos peligrosos ante el IDEAM
Deficiencia en el sistema de tratamiento de las aguas residuales	Requerimientos y sanciones por parte de las Autoridades Ambientales	Contaminación del recurso hídrico	Caracterización de vertimientos con el fin de establecer que los parámetros evaluados están dentro de los rangos de cumplimiento y tomas medida correctivas.
Debilidad en el manejo y disposición de los residuos generados en la unidad	Presencia de residuos en rejillas, durante el proceso de lavado de zonas y caniles	Taponamiento de infraestructura sanitaria e inundaciones en zonas de la unidad	Mantenimiento a las cajas de inspección de la Unidad de Cuidado Animal
Causas naturales	Volcamiento y/o caída de especies arbóreas	Daño a la infraestructura y posible riesgo a contratistas	Revisión técnica para tala de individuos en riesgo de volcamiento

*Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa - Subdirección de Atención a la Fauna- Gestión Ambiental*

En el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal se ha identificado, la generación de los siguientes residuos:

OTROS	ESPECIALES	PELIGROSOS	ORDINARIOS
<p><b><u>Vertimientos</u></b></p> <p>Se generan en la Sede Operativa provenientes del lavado de las instalaciones de albergue de animales domésticos.</p>	<p><b><u>Llantas</u></b></p> <p>Se generan por el cambio de llantas de los vehículos de actividades misionales</p> <p><b><u>Residuos de Demolición y Construcción (RCD)</u></b></p> <p>Se generan en el momento en que se realicen las adecuaciones en la UCA</p>	<p><b><u>Administrativos:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Tóner</li> <li>. Luminarias</li> <li>. Pilas y baterías</li> </ul> <p><b><u>Hospitalarios:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Biosanitarios</li> <li>. Cortopunzantes</li> <li>. Animales</li> <li>. Químicos (Medicamentos vencidos y parcialmente consumidos, restos de viales de vacunación, envases) Químicos (análisis muestras de laboratorio).</li> </ul>	<p><b><u>Aprovechables:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Papel</li> <li>. Cartón</li> <li>. Plástico</li> <li>. Metal</li> <li>. Vidrio</li> </ul> <p><b><u>No Aprovechables</u></b></p> <p>Se generan residuos ordinarios en las dos sedes. Se generan residuos de heces en la sede operativa</p>

## Tabla 5 Residuos generados en el IDPYBA

*Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa - Subdirección de Atención a la Fauna- Gestión Ambiental*

### Condiciones ambientales institucionales

La sede administrativa, cuentan con aireación natural gracias a los amplios ventanales que se encuentra distribuido por todo el 8 piso de esta sede.

Las unidades sanitarias existentes y habilitadas corresponden al número de colaboradores que trabajan en las dos sedes del Instituto de Protección Animal, conforme a la normatividad sanitaria.

Ambas sedes cuentan con buena iluminación, tanto natural, como artificial.

#### Sede administrativa

Se sitúa entre dos vías de alto flujo vehicular, como la carrera 13 y la carrera 10.

El servicio de recolección de basuras en la localidad de Santa fe está a cargo del operador Promoambiental, el cual recolecta todos los residuos provenientes del edificio residencias Tequendama.

Se cuenta con una zona de consumo de alimentos, y un balcón para uso de todo el personal.

#### Sede operativa

Se encuentra ubicada en una zona mixta, (comercial y residencial) sobre la Carrera 106ª, cuyo flujo vehicular es moderado con niveles de ruido tolerables.

El servicio de recolección de basuras en la localidad de Engativá está a cargo del operador Bogotá Limpia, la cual presta sus servicios 3 veces por semana (lunes, miércoles y viernes). Existe una problemática frente a la disposición inadecuada de residuos de origen mixto (domésticos, residuos provenientes de la demolición y construcción) por parte de los habitantes del sector, generando focos y puntos críticos de contaminación y proliferación de vectores frente a las fachadas de la Unidad.

La Unidad de Cuidado Animal, se compone de áreas de una sola planta, comprende quirófano para procedimientos médicos veterinarios, consultorio de ingresos, necropsia donde se realiza diagnostico patológico postmortem de los animales que están e ingresan a la Unidad, cuarto de toma de muestras donde se procesan



muestras para determinar el estado de salud de los animales, rayos x área de lavado, oficinas, bodegas para el almacenamiento de insumos y elementos de oficina; comedor, nutrición, cuartos de residuos y caniles. Estos últimos son generadores de niveles de ruido que pueden afectar a los colaboradores del área.

La Unidad de cuidado animal cuenta con dos cuartos de almacenamiento uno para residuos ordinario y otro para residuos aprovechables, también se cuenta con un área de almacenamiento de residuos peligrosos provisto por dos cuartos; uno de ellos es un cuarto frio para la disposición de cadáveres de animales y otro para el almacenamiento de residuos infecciosos (corto punzantes, biosanitarios, residuos químicos y administrativos).

**Tabla 6 Residuos peligrosos generados por áreas, en el IDPYBA**

Actividad	Área generadora del residuo	Residuo generado
Impresión y fotocopiado de documentos	Todas las áreas	Tóner y cartuchos
Compra, alquiler y uso de equipos eléctricos y electrónicos. Utilización de equipos de comunicación	Almacén ambas sedes	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE´S
Registro audiovisual de eventos y actividades	Oficina Comunicaciones y sede operativa.	Pilas
Mantenimiento de instalaciones	Administrativa y sede operativa	Bombillas, tubos fluorescentes, LED
Suministro de medicamentos para tratamientos médicos o para eutanasia humanitaria de los animales.	Todas las áreas Área de procedimientos, área de quirófano urgencias veterinarias, brigadas médicas entre otros.	Químicos (Fármacos parcialmente consumidos, vencidos y/o deteriorados) Medicamentos de control entregados al gestor autorizado.
Transporte funcionarios contratistas para operativos, brigadas, visitas de seguimiento, centros de custodia, campañas educativas, reuniones externas cuerpo directivo, entre otras	Todas las áreas	Químicos (Aceites por mantenimiento de los vehículos alquilados) gestión por empresa contratista.
Mantenimiento de instalaciones. Planta eléctrica y compresores	Sede Operativa	Químico (Aceites por mantenimiento de la planta de energía) gestión por empresa contratista.
Atención a los animales (exámenes médicos de ingreso, implantación de microchips, esterilización, atención urgencias, atención en brigadas)	Área de procedimientos, Hospital urgencias veterinarias, brigadas médicas	Residuos peligrosos tales como: Infecciosos o de riesgo Biológico biosanitarios (guantes, tapabocas, batas, gasas, apósitos), Residuos peligrosos de animales (tejidos, fluidos, animales muertos) corto punzantes (agujas, cuchillas) Químicos (Fármacos parcialmente consumidos, vencidos y/o deteriorados) Medicamentos de control (ESTUPEFACIENTES)



Transporte funcionarios contratistas para operativos, brigadas, visitas de seguimiento, centros de custodia, campañas educativas, reuniones externas cuerpo directivo, entre otras	Todas las áreas	Residuos especiales (llantas y gestionados por un tercero)
--	-----------------	--

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa - Subdirección de Atención a la Fauna- Gestión Ambiental

De acuerdo con la identificación de los residuos generados por la entidad, y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1076 del 2015 “**Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco** de la gestión integral”, se ha definido la clasificación que se presenta en la Tabla 7.

**Tabla 7 Clasificación de Residuos peligrosos en el IDPYBA**

Fuente	Residuo peligroso	Clasificación por actividad corriente y de residuo	Clasificación CRETIB
Atención a los animales durante exámenes médicos de ingreso, implantación de microchips, esterilización, atención urgencias y brigadas.	Residuos biosanitarios (guantes, tapabocas, batas, gasas, apósitos) Residuos biológicos (tejidos, fluidos, animales muertos) Residuos cortopunzantes (agujas, cuchillas)	Y1	Infeccioso
Suministro de medicamentos para animales	Fármacos, medicamentos vencidos, parcialmente consumidos o los contenedores de estos. <b>Nota:</b> Dentro de éstos se encuentran los medicamentos de control por parte de estupefacientes. Título 6. Decreto único reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	Y3	Tóxico
Ferretería	Desechos resultantes de la fabricación, preparación y utilización de productos químicos para la preservación de la madera.	Y5	Tóxico
	Desechos resultantes de la producción, la preparación y la utilización de disolventes orgánicos.	Y6	Inflamable
	Pinturas, lacas, barnices	Y12	Tóxico
Utilización de equipos eléctricos, electrónicos y de comunicación.	Baterías, tarjetas electrónicas, discos duros, teléfonos, fax, celulares, cargadores, baterías de celular, pilas	A1180	Corrosivo
Mantenimiento de fuentes lumínicas	Bombillas, tubos fluorescentes, LED		Tóxico
Análisis de muestras de laboratorio	Desechos clínicos y afines; es decir, desechos resultantes de prácticas médicas, de enfermería, dentales, veterinarias o actividades similares.	A4020	Patógeno
Mantenimiento de vehículos o planta eléctrica	Aceites usados	Y9	Explosivo Inflamable

*Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa - Subdirección de Atención a la Fauna- Gestión Ambiental*

## 5. DESARROLLO DEL PLAN.

**Dentro del plan de trabajo a ejecutar en el año 2025 es importante priorizar recursos para:**

### - **Vertimientos**

Establecer las medidas correspondientes en tema de vertimientos (PTAR), que permitan al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal dar cumplimiento a la resolución 0631 de 2015 y decreto 3957 de 2009.

Así mismo, garantizar el adecuado funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales, mediante el contrato del técnico operador, y de la tercerización del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

### **Residuos**

Establecer un contrato para el periodo 2025 que permita la gestión integral de todos los residuos peligrosos generados en cada una de las actividades desarrolladas por la entidad.

### - **Cuarto de Residuos**

Tomar las medidas pertinentes frente a la condición insegura que causa el mal estado de la puerta ubicada frente al ingreso del cuarto de almacenamiento de los residuos infecciosos (biosanitarios y cortopunzantes), toda vez que una de sus bisagras (parte inferior) se desoldó por el alto grado de corrosión dejando la puerta anclada a un solo eje, lo que ha ocasionado que la puerta este caída hacia un costado y no pueda cerrarse; es importante mencionar que es una puerta isotérmica, por consiguiente su peso es considerable y no puede dejarse anclada a un solo punto ya que puede caer y ocasionar un accidente a los diferentes contratistas que ingresan a esta área.



- **Análisis fisicoquímico y microbiológico tanque de almacenamiento agua para consumo**

Se requiere realizar cada 6 meses la toma de muestra para análisis de la calidad del agua potable almacenada en el tanque; estos análisis deberán ser realizados en fechas diferentes a las de mantenimiento, considerando los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos establecidos en el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 del 2007 del Ministerio de Salud”.

**Tabla 8 Actividades PIGA 2025**

ACTIVIDAD	META DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE LA META DE LA ACTIVIDAD
Implementar estrategias para el cumplimiento de medidas correctivas y preventivas para el uso adecuado de las aguas lluvias.	Realizar 2 seguimientos al año sobre el manejo de las aguas lluvias en Unidad de Cuidado Animal.	$(\# \text{ de seguimientos realizados de mantenimiento al año } / (\# \text{ de seguimientos de mantenimientos programados al año}) * 100$
Implementar estrategias para el ahorro del agua en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal durante el cuatrienio.	Realizar 2 actualizaciones anuales sobre la optimización del consumo de agua en el Instituto.	$(\# \text{ de actualizaciones realizadas para optimizar el consumo de agua} / \# \text{ de actualizaciones programadas para optimizar el consumo de agua}) * 100$
Implementar estrategias para el uso racional y eficiente del agua en las instalaciones del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal durante el cuatrienio.	Reducir en 2% el consumo promedio de agua bimensualmente con respecto al año anterior.	$(m3 \text{ de periodo actual}) - (m3 \text{ periodo anterior}) / (m3 \text{ periodo anterior}) * 100$
Ejecutar un plan para el ahorro de agua con ahorradores de bajo consumo de agua en las instalaciones del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal durante el cuatrienio.	Instalar aditamentos de bajo consumo de agua en el cuatrienio	$(\text{No de aditamentos instalados} / (\text{No de aditamentos necesarios})) * 100$
Implementar estrategias para el uso racional y eficiente de la energía en las instalaciones del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal durante el cuatrienio	Reducir 1 % del consumo de energía con respecto al consumo del año de línea base	$(kW \text{ periodo actual}) - (kW \text{ periodo línea base}) / (kW \text{ periodo línea base}) * 100$
Mantener el consumo de energía garantizando la eficiencia energética en las instalaciones de instalaciones del Instituto Distrital de Protección y	Mantener el consumo promedio mensual de energía por debajo de 7.000 kW-h durante el cuatrienio.	$(\text{Consumo total del periodo analizado}) / (\text{Numero de meses del periodo analizado}) = \text{Consumo promedio}$



ACTIVIDAD	META DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE LA META DE LA ACTIVIDAD
Bienestar Animal durante el cuatrienio.		
Implementar estrategias para el uso racional y eficiente de la energía en las instalaciones del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal durante el cuatrienio	Formular para el año 2025 un plan de eficiencia energética de acuerdo con los resultados de la auditoria de eficiencia energética	(Plan de eficiencia energética formulado) / (Plan de eficiencia energética por formular) * 100
Implementar una estrategia para el manejo de los residuos ordinarios en las instalaciones de la Unidad de Cuidado Animal durante el cuatrienio.	Adecuar un espacio para el manejo de las heces de los animales que se albergan durante el cuatrienio	Adecuaciones realizadas) / (Adecuaciones programadas) * 100
Implementar estrategias para el incentivo del proceso de reciclaje en la sede administrativa y en la Unidad de Cuidado Animal.	Realizar 2 seguimientos al año sobre el proceso del reciclaje.	(# de seguimientos realizados al año / (# de seguimientos programados al año) *100
Implementar estrategias para el aumento en la segregación en la fuente del proceso de reciclaje en la Unidad de Cuidado Animal	Aumentar en 2% la generación de material aprovechable con respecto al año 2024	(Kg de periodo actual) – (Kg periodo anterior) / (Kg periodo anterior) * 100
Implementar estrategias para la adecuación de los residuos peligrosos de la sede operativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal durante el cuatrienio.	Realizar 2 seguimientos al año sobre el cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de residuos peligrosos al gestor autorizado.	(# de seguimientos realizados a proveedores al año / (# de seguimientos programados a proveedores al año) *100
Implementar estrategias para el aumento en la segregación en la fuente del proceso de reciclaje en la Unidad de Cuidado Animal	Mantener la generación de residuos peligrosos en 19 toneladas al año, teniendo en cuenta el promedio histórico	(Toneladas de residuos peligrosos generados) / (19 toneladas de residuos peligrosos) * 100
Eliminar el consumo de plásticos de un solo uso durante el período comprendido entre 2024-2028	Lograr Cero consumo de plásticos de un solo uso al año 2028	(# de unidades de plástico de un solo uso consumidas anualmente/ /# de unidades de plástico de un solo uso consumidas en el año base por el IDPYBA) *100
Mantener actualizado el manual de compras públicas sostenibles del IDPYBA durante el período comprendido entre 2024-2028	Realizar dos actualizaciones del Manual de compras públicas sostenibles del Instituto durante el cuatrienio	(# de actualizaciones realizadas del Manual de CPS/ /# de actualizaciones programadas del Manual de CPS) *100
Implementar estrategias para el cumplimiento de la Política Cero Papel del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal durante el cuatrienio.	Actualizar la política de “Cero Papel” durante el cuatrienio	(# de actualizaciones realizadas de la Política Cero Papel/ /# de actualizaciones realizadas de la Política Cero Papel) *100
Implementar estrategias para el cumplimiento de la Política Cero Papel del	Reducir en un 1% el consumo de papel durante el año 2025 con	(Consumo de papel año 2025) – (Consumo de papel año 2024) /



ACTIVIDAD	META DE LA ACTIVIDAD	INDICADOR DE LA META DE LA ACTIVIDAD
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal durante el cuatrienio.	respecto al consumo del año anterior.	(Consumo de papel año 2024) * 100
Impactar en la reducción de la huella de carbono al reducir la generación de emisiones de CO <sub>2</sub> en el consumo de papel	Reducir 1 tonelada de Co equivalente la emisión del alcance 3 de emisiones con respecto al año 2023	(Generación Co2 equivalente del alcance 3 año 2021) – (Generación Co2 equivalente del alcance 3 año 2025) / (Generación Co2 equivalente del alcance 3 año 2021) * 100
Implementar estrategias de seguimiento de las compras públicas sostenibles del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal durante el período comprendido entre 2024-2028	Realizar 5 seguimientos al año sobre el cumplimiento de la normatividad ambiental a los proveedores de bienes y servicios del Instituto.	(# de seguimientos realizados a proveedores al año / (# de seguimientos programados a proveedores al año) * 100
Implementar estrategias para el incentivo de la movilidad sostenible en los colaboradores del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal durante el cuatrienio.	Mantener vigente la aprobación e implementación del PIMS de las sedes del Instituto ante la Secretaría Distrital de Movilidad	(Documento PIMS aprobado) / (Documento PIMS por aprobar) * 100
Evitar la emisión de 24 toneladas de CO <sub>2</sub> durante el cuatrienio 2024-2027 al reemplazar desplazamientos en vehículos motorizados por medios de transporte sostenibles	Lograr que los desplazamientos realizados mediante transporte sostenible permitirán evitar un total de 24 toneladas de CO <sub>2</sub> entre 2024 y 2027.	Emisiones evitadas: Km de trayectos del personal que se transporta al trabajo en bici * kg CO <sub>2</sub> /km que generarían el mismo trayecto con medio de transporte motorizado
Implementar estrategias para el incentivo de la movilidad sostenible en los colaboradores del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal durante el cuatrienio.	Incrementar un 1% los biciusuarios del Instituto con respecto al anterior cuatrienio	(Número de biciusuarios actual) – (Número de biciusuarios anterior) / (Número de biciusuarios anterior) * 100
Implementar estrategias para la adecuación de infraestructura sostenible de la sede operativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal durante el cuatrienio.	Adecuar la infraestructura del cuarto de reciclaje para un mayor aprovechamiento de luz solar para el año 2025	(Adecuaciones realizadas) / (Adecuaciones programadas) * 100
Implementar estrategias para la adecuación de infraestructura sostenible de la sede operativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal durante el cuatrienio.	Adecuar la infraestructura del cuarto de reciclaje para un mayor aprovechamiento de luz solar para el año 2025	(Adecuaciones realizadas) / (Adecuaciones programadas) * 100

Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa - Subdirección de Atención a la Fauna- Gestión Ambiental

## 6. CRONOGRAMA



Anexo cronograma PIGA 2025 Decreto 612

**7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Para verificar el cumplimiento de las actividades establecidas en el PIGA, la entidad realiza el seguimiento semestral mediante el reporte realizado en el aplicativo STORM y generando las acciones correctivas cuando se requieran.

De igual manera, mediante los informes de avance del PIGA presentados de manera mensual en el Comité, se realiza el seguimiento y se toman las decisiones pertinentes.

Todos los procedimientos y formatos utilizados en la implementación y seguimiento del PIGA formarán parte del Sistema Integrado de Gestión y serán controlados mediante el Listado Maestro de Documentos. Los registros serán archivados, bien sea en físico, en carpetas por programa de gestión ambiental, o en forma magnética, en el computador asignado al profesional ambiental.

Se informará a los directivos, a través del gestor ambiental y en las mesas técnicas que se realicen en torno a la gestión ambiental, sobre la necesidad de que la entidad cuente con los recursos económicos necesarios para la implementación del PIGA.

**Informes del PIGA**

La entidad dando cumplimiento al artículo 20 de la Resolución 242 de 2014, de la Secretaría Distrital de Ambiente, *“Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA”*, reportará los informes que se relacionan en la tabla No.9

**Tabla 9 Periodicidad de los informes a presentar ante Entidades Distritales.**

Informe	Periodicidad	Periodo reportado	Fecha de presentación
<b>SECRETARÍA DE AMBIENTE</b>			
Verificación	Semestre 1	Del 1 de enero al 30 de junio	Del 1 al 31 de julio
Seguimiento plan de acción	al Semestre 1	Del 1 de enero al 30 de junio	Del 1 al 31 de julio
Verificación	Semestre 2	Del 1 de julio al 31 de diciembre	Del 1 al 31 de enero
Seguimiento plan de acción	al Semestre 2	Del 1 de julio al 31 de diciembre	Del 1 al 31 de enero
Planificación	Semestre 1	Del 1 de enero al 30 de junio	Del 1 al 31 de julio



Informe	Periodicidad	Periodo reportado	Fecha de presentación
Planificación	Semestre 2	Del 1 de julio al 31 de diciembre	Del 1 al 31 de enero
Formulación PACA	Anual	N.A (se actualiza información)	Del 1 al 31 de diciembre
Seguimiento PACA Institucional	Semestre 1	Del 1 de enero al 30 de junio	Del 1 al 31 de julio
Seguimiento PACA Institucional	Semestre 2	Del 1 de julio al 31 de diciembre	Del 1 al 31 de enero
Formulación plan de acción	Anual	Corresponde a la vigencia siguiente	Del 1 al 31 de diciembre
Información institucional	Anual	N.A (se actualiza información)	Del 1 al 31 de diciembre
Huella de Carbono	Anual	Enero a diciembre del año correspondiente	Del 1 al 31 de enero
Informe Reencauche de llantas	Anual	Del 1 de enero al 31 de diciembre	Antes del 10 de febrero
Informe Reencauche de llantas	Anual	Del 1 de enero al 31 de diciembre	Antes del 10 de febrero
<b>CONTRALORIA</b>			
Informe seguimiento contractual ambiental	Anual	N.A (se actualiza información)	Del 1 al 31 de enero
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS</b>			
Plan de acción interno PAI	Anual	N.A (se actualiza información)	Del 1 al 31 de diciembre
Reporte trimestral gestión aprovechamiento material reciclable	Trimestral	N.A (se actualiza información)	De 1 al 30 de abril De 1 al 31 de julio De 1 al 31 de octubre De 1 al 31 de diciembre
Informe semestral de ejecución	Semestre 1	Del 1 de enero al 30 de junio	Del 1 al 31 de julio
Informe semestral de ejecución	Semestre 2	Del 1 de julio al 31 de diciembre	Del 1 al 31 de enero
<b>SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD</b>			
Informe seguimiento PIMS	Anual	Del 1 de enero al 31 de diciembre	Del 1 al 31 de diciembre
<b>KUNA – IDEAM</b>			
Reporte generación de residuos peligrosos	Anual	N.A (se actualiza información)	Del 1 de enero al 31 de marzo

*Fuente: Subdirección de Gestión Corporativa - Subdirección de Atención a la Fauna-Gestión Ambiental*

## 8. REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA.

- Resolución 242 de 2014 de la Secretaría Distrital de Ambiente
- Decreto 1575 de 2007 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resolución 2115 del 2007 del Ministerio de Salud.
- Resolución 242 de 2014 de la Secretaría Distrital de Ambiente.
- Resolución 0631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Decreto 3957 de 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente
- Decreto 1076 del 2015 del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.